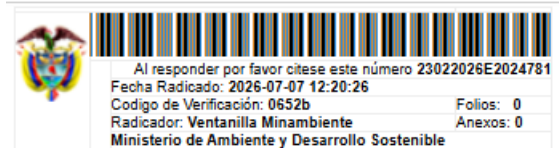


Bogotá, D. C.

Señora
CRISTINA BENAVIDES
CORPONARIÑO
Ing.cristinabenavides@gmail.com
Carrera 34 # 16-68
Pasto, Colombia



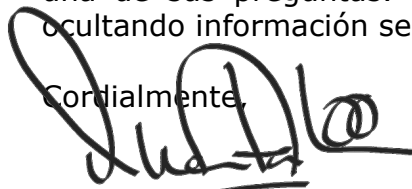
Asunto: Solicitud de aclaración sobre la aplicación de la excepción del trámite del permiso de vertimientos para viviendas rurales dispersas. Respuesta a radicado 2026E1032354.

Señora Cristina,

En atención a la solicitud realizada mediante oficio del asunto, y en el marco de nuestras funciones y competencias definidas en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto –Ley 3570 de 2011, nos permitimos emitir respuesta a sus inquietudes planteadas, la cual es de carácter orientativo y no comprende la solución directa de problemas específicos, ni el análisis de actuaciones particulares; la respuesta es general y no tiene carácter obligatorio ni vinculante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Realizada la anterior precisión, y teniendo en cuenta que este Ministerio recibió el oficio del asunto, para dar respuesta a su solicitud, nos permitimos anexar el concepto jurídico el cual fue gestionado por la Oficina Asesora Jurídica, el día 4 de septiembre de 2024. En este documento se encuentran los antecedentes jurídicos, las consideraciones jurídicas y las conclusiones que responden cada una de sus preguntas. Este documento se adjunta a la presente respuesta ocultando información sensible.

Cordialmente,



OSCAR FRANCISCO PUERTA LUCHINI
Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Anexo (1)

Proyectó: Diana Carolina Callejas Moncaleano – Profesional de Apoyo
Revisó: Nelson Mauricio Anillo Rincón – Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente